

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 570/2021

Expte. 2021-5-13-00428.-

Montevideo, 16 DIC. 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 29/2021 que tiene por objeto el service de mantenimiento integral de las Cajas Fuertes y Cofres de Seguridad de la Dirección General de Casinos ubicados en la Oficina Central y las diversas Salas de Esparcimiento o Casinos dependientes del Organismo que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares.

**RESULTANDO:** 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF, asimismo se comunicó a las guías especializadas y se invitó a cotizar a proveedores del ramo;

2) que del acta de apertura de fecha 15/11/2021 emerge que se presentó una sola oferente: CENTRO DE SEGURIDAD LTDA (fs. 62);

3) que en base a lo informado por el Área de Administración Financiera, el Departamento de Adquisiciones y Suministros aconseja realizar la adjudicación objeto de obrados a la empresa CENTRO DE SEGURIDAD LTDA por un monto anual de \$ 762.432 IVA incluido.

4) que la citada firma se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*) fs. 64;

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013,

Programa 015, Objeto del Gasto 275 (De mobiliario y equipo de oficina y computación) fs. 14;

**ATENTO:** a lo expresado;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 29/2021, a la empresa CENTRO SEGURIDAD LTDA RUT 213 74603 0015 cuyo objeto se describe en el visto de la presente, en su opción visitas semestrales por ruta, por ser la más conveniente para la Administración, para los establecimientos que se detallan a continuación:

Ruta	Precio mensual por RUTA	Precio Semestral p/ ruta	Monto anual
Artigas, Paysandú, San José	\$ 18.364	\$ 110.184	\$ 220.368
Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, Colonia, Sacramento	\$ 10.785	\$ 64.710	\$ 129.420
Tacuarembó, Florida	\$ 9.190	\$ 55.140	\$ 110.280
Melo, Treinta y Tres, Minas, Río Branco, Costa Urbana	\$ 12.155	\$ 72.930	\$ 145.860
Chuy, La Paloma, Rocha, Punta Shopping, Piriápolis, Atlántida	\$ 12.329	\$ 73.974	\$ 147.948
Oficina Central	\$ 713	\$ 4.278	\$ 8.556
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 63.536</b>	<b>\$ 381.216</b>	<b>\$ 762.432</b>

**Precio semestral por Ruta: \$ 381.216 IVA incluido** (pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil doscientos dieciséis).-

**Precio Anual: \$ 762.432 IVA incluido** (pesos uruguayos setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos).-

**Precio por el plazo contractual de un año, más dos prórrogas automáticas por igual período: \$ 2.287.296 IVA incluido** (pesos uruguayos dos millones doscientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis), **más reajustes correspondientes de acuerdo al artículo 8.2. del PCP.**

2) **DETERMINAR:** que el plazo de la presente contratación será de un año a contar desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. Las obligaciones emergentes así como el cómputo del plazo, quedan suspendidos hasta el día siguiente de la finalización del plazo del contrato anterior, para la Sala de

Esparcimiento Florida hasta el 14/09/2022 inclusive, dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original o su eventual prórroga. La opción de no renovar, será comunicada a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda.-

3) **ESTABLECER**: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la presente.-

4) **MANIFESTAR**: que en caso de corresponder, la empresa adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo previsto en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares.-

5) **QUEDA CONDICIONADO**: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

6) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a sus efectos, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo. **PROSIGA** para el registro de contratos.-

7) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamentos de Adquisiciones y Suministros, Área de Administración Financiera y a las Gerencias de los establecimientos respectivos. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Departamento Financiero. Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago, de lo cual dejará constancia en autos.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL